bresip Mone fuce.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
RAN/JVJ/PFF/rf1

DECLARA MONUMENTO HISTORICO INMUEBLES QUE SEÑALA DE LA EX-OFICINA SALITRERA "IRIS", UBICADA EN LA PROVINCIA DE IQUIQUE, I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO,

08.0CT. 1990*

706×

NO

CONSIDERANDO:

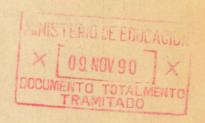
Que, la Casa de Administración, la Capilla y el Kiosco de la ex-Oficina Salitrera "Iris", constituyen parte del patrimonio histórico de la gesta salitrera de Chile;

Que, la Casa de Administración en su aspecto formal pertenece al modelo traído por los ingle ses, inspirado en el bungalow de la India enriquecido con elementos georgianos y victorianos, encontrándose en la actualidad en excelente estado de conservación;

Que, la pequeña Capilla y el Kiosko de músicos de la plaza contribuyeron a crear un ambien te típico adecuado al período a que pertenece esta oficina salitrera levantada en los primeros años del presente siglo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 05 de septiembre de 1990 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio ORD.Nº475/3 de 23 de julio de 1990 del Director Nacional de Turismo y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Casa de Administración, la Capilla y el Kiosco de la ex-Oficina Salitrera "Iris", ubicada al sur de la provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

> RICARDO LAGOS ESCOBAR MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda a usted,

RAUL ALLARD NEUMANN SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

	Oficina de Partes	2
	Diario Oficial	1
	Contraloría	3
mea.	Subsecretaría	1
E-4	Departamento Jurídico	1
acon.	Consejo de Monumentos Nacionales	2
erroll	SERNATUR	2
-	Total.	12